



Resolución de Decanato **24 / 2024 - EXA -UNSa**
Expediente Nro 286 / 2023 - PRÓRROGA SUPLEMENTO MAYOR
RESPONSABILIDAD - Sra. TSAyGU ANDREA MARCELA CORDOBA
De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
12/01/2024

VISTO la nota de la Jefa del Departamento de Personal, solicitando la prórroga del suplemento por mayor responsabilidad a favor de la TSAyGU Andrea Marcela Córdoba para continuar desempeñando funciones como Jefe de Supervisión - categoría 5 de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N° 862/2023-EXA-UNSa, se aprobaron las Misiones y Funciones provisorias del cargo y se otorgó el suplemento salarial por mayor responsabilidad con las consideraciones allí expresadas, las que continúan en vigencia.

Que la responsable del área emite informe al respecto.

Que Decanato autoriza lo solicitado y dispone prorrogar el suplemento hasta el 31/03/2023.

Que en el marco normativo está dado por el Artículo N° 72 del Decreto N° 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente y la Resolución del Consejo Superior N° 456/2008.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*
Por ello,

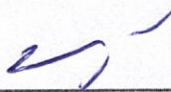
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1 °.- Tener por prorrogado el cobro del suplemento de mayor responsabilidad a la TSAyGU Andrea Marcela CORDOBA, DNI N° 28.176.342, para continuar cumpliendo las misiones y funciones como Jefe de Supervisión - categoría 5, desde el 4 de diciembre de 2.023 hasta el 31 de marzo de 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 72 del Decreto N° 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente.

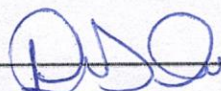
ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que, dicho suplemento salarial consiste en la diferencia que resulte entre la categoría 7 correspondiente al cargo que reviste la TSAyGU Córdoba y la categoría 5 en la que desarrolla las actuales funciones, en el marco de las disposiciones que contienen los artículos 17° y 72° del Decreto N° 366/2006.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las economías generadas por el cargo categoría 5 de la planta de personal no docente, vacante por renuncia de la Lic. Mealla Vargas.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese fehacientemente a: TSAyGU Andrea Marcela Córdoba, Lic. Sandra Mealla Vargas, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Director General Administrativo Académico – Esp. Néstor Fernando Almeda, Director General Administrativo Económico a/c- Sr. Oscar Rafael Lescano. Comuníquese al Personal Docente y Personal Nodocente de la Facultad, Cumplido, archívese.
GDG/ORL


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa